



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO
DE EL ESCORIAL

Registro de Entrada

Registro Urbanismo

Nº

PROCEDIMIENTO:..... NUM. EXPT.: TRAMITE:.....

SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA

DATOS DEL INTERESADO:

Nombre y Apellidos o Razón Social:
 Domicilio:..... Municipio:.....
 Provincia:..... Código Postal:..... NIF / CIF:.....
 Teléfono:..... Correo Electrónico:.....

DATOS REPRESENTANTE:

Nombre y Apellidos o Razón Social:
 Domicilio:..... Municipio:.....
 Provincia:..... Código Postal:..... NIF / CIF:.....
 Teléfono:..... Correo Electrónico:.....

DATOS ENVIO DE NOTIFICACIONES:

Forma de Notificación: En Mano Correo Postal Correo Electrónico
 Domicilio:(rellenar si es distinto al indicado).....
 Municipio:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Correo Electrónico:(rellenar si es distinto al indicado).....

DATOS RELATIVOS A LA OBRA:

Situación: (calle; plaza; num.; planta etc).....
 Referencia Catastral:..... Presupuesto Ejecución Material:.....€
 Descripción de la Obra:.....
 Arquitecto:..... Num. Colegiado:..... Teléfono:.....
 Aparejador o Arq. Técnico..... Num. Colegiado:..... Teléfono:.....

DOCUMENTACION APORTADA:

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Plano de Situación | <input type="checkbox"/> Proyecto Básico: Num. Ejemplares:..... | <input type="checkbox"/> Proyecto de Ejecución: Num. Ejemplares:..... |
| <input type="checkbox"/> Croquis Acotado | <input type="checkbox"/> Presupuesto Detallado | <input type="checkbox"/> Impreso Estadística de la Edificación |
| <input type="checkbox"/> Impreso Catastro | <input type="checkbox"/> Fotografías Estado Actual y Entorno | <input type="checkbox"/> Hoja Dirección Facultativa Arquitecto |
| <input type="checkbox"/> Otros:..... | <input type="checkbox"/> Proy. Inst. Comunes de Telecomunicación | <input type="checkbox"/> Hoja Dirección Facultativa Aparejador o A.T. |

SOLICITA:

El abajo firmante en nombre propio o en la representación que ostenta, solicita le sea concedida licencia de(1)
 relativa a la finca cuyos datos se indican, comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión de la licencia ni a ejecutar
 obras diferentes a las que sean autorizadas. Al mismo tiempo autorizo a los Servicios Municipales de Inspección al acceso al lugar donde
 se desarrollan, tantas veces se considere por los citados Servicios de Inspección, de conformidad a lo establecido el art. 192
 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En San Lorenzo de El Escorial a de de
 Firma:

(1) Obra Menor; Obra Mayor; Primera Utilización; Instalación; Urbanización; Segregación-Agrupación; etc.

CROQUIS ACOTADO:



PRESUPUESTO DETALLADO:

Unidades	Conceptos	Precio/unidad	Totales

TOTAL EUROS.....

LICENCIAS DE OBRA MAYOR

Las solicitudes de licencia urbanística de obras mayores se harán en el modelo oficial de que dispone el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, a adquirir en los servicios técnicos, y deberán acompañarse como documentación complementaria la que a continuación se relaciona:

- Dos proyectos visados por el respectivo Colegio Profesional (si el edificio está catalogado, tres proyectos).
- Dirección Facultativa de Arquitecto y Aparejador, visadas por sus respectivos Colegios Profesionales.
- Impreso de Estadística, cumplimentado por el Arquitecto de la Obra.
- Liquidaciones del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y las Tasas correspondientes por Licencias Urbanísticas. (Información en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento).
- Proyecto de Instalaciones Comunes de Telecomunicación o justificación de su no procedencia.
- Declaración del técnico o los técnicos autores sobre la conformidad del proyecto a la ordenación urbanística aplicable (art. 154.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y al resto de normativa exigible.
- Copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones, administrativas cuando sean legalmente exigibles al solicitante o acreditación de haber sido solicitadas (Art. 154.1.c) Ley 9/2001).
- Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que ésta se pretende (Art. 154.1.d) Ley 9/2001).
- Restante documentación técnica exigible conforme a la legislación general de ordenación de la edificación (Art. 154.1.e) Ley 9/2001).
- Si las obras de nueva planta que se pretendan llevar a cabo consisten en la construcción de viviendas en régimen de protección, a los documentos anteriores se añade el de la petición al órgano competente de la Comunidad de Madrid de calificación provisional de las viviendas (Art. 154.1.f) Ley 9/2001).
- Declaración de impacto ambiental cuando el uso al que se vayan a destinar las obras lo requiera (Art. 154.1.g) Ley 9/2001).
- Documentación justificativa del cumplimiento de la Ley de Accesibilidad, vigente en la CAM.
- Documentación justificativa explícita del cumplimiento del Reglamento vigente de Prevención de Incendios de la CAM.
- Los proyectos de obras sobre parcelas, que requieran la ejecución de cerramientos, deberán incluir dichos elementos constructivos.
- Declaración del técnico redactor del proyecto o del solicitante sobre si el movimiento de tierras necesario para la ejecución de la obra no supera los 1.000m³, en caso contrario deberá presentar justificante de haber solicitado la correspondiente Hoja Informativa ante la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los efectos de someterse a control arqueológico.
- Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, en cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
- Documentación justificativa del cumplimiento de la siguiente normativa:
 - o Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 13-12-2005). Este cumplimiento, el cual se tramitaría mediante expediente diferenciado, se justificará sólo en el caso de que la construcción proyectada implique la afección sobre algún elemento del arbolado.
 - o Decreto 52/2006, de 15 de junio, de la Comunidad de Madrid, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Territorio Histórico, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MENOR

Las solicitudes de licencia urbanística de obras menores se harán en el modelo oficial de que dispone el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, y deberá acompañarse como documentación complementaria la que a continuación se relaciona:

- Croquis acotado o plano en planta estado actual y reformado.
- Presupuesto detallado de las obras a realizar. (Se puede sustituir por una fotocopia del presupuesto realizado por un profesional).
- Liquidaciones del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y de las Tasas correspondientes y depósito en la Tesorería Municipal de fianzas cuando proceda. (Información en los Servicios Económicos).

PARA APERTURA DE ZANJAS EN VÍA PÚBLICA

- Con anterioridad al inicio de los trabajos de levantamiento de pavimentos de la vía pública y con una antelación mínima de 24 horas el interesado deberá comunicar dicha iniciación de los trabajos a la Concejalía de Medio Ambiente Urbano, en horario de 8 a 15 horas (C/ Fray Luis de León nº 19 - Tlfno. 91.890.18.66), indicando fecha y hora del comienzo, a fin de que por Técnicos del Servicio se pueda comprobar el estado del pavimento y de las instalaciones existentes.
- De igual manera se procederá antes de realizarse el relleno y pavimentado de la zanja.
- El cumplimiento de estas condiciones será requisito indispensable para la tramitación de la devolución de la fianza que se haya depositado.

PARA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS

Caso de ser necesario el montaje de andamio y cuanto éste sea de tres o más plantas y 7 ó más metros de altura sobre el terreno, se requerirá que su instalación sea solicitada (junto con o aparte) de la licencia de la obra, acompañando la siguiente documentación:

- Dirección Facultativa de técnico competente.
- Documento Técnico de la Dirección Facultativa en el que se recojan las condiciones establecidas para el uso del andamio.
- Una vez instalado el andamio el mismo técnico certificará las condiciones de seguridad del andamio y el promotor o constructor lo aportará al Ayuntamiento para su incorporación al expediente.

PARA TRABAJOS EN ALTURA EN LOS QUE NO SE INSTALEN ANDAMIOS

- Dirección y Certificación de descuelgue vertical emitida por técnico facultativo visada por su Colegio Oficial.

PARA INSTALACIÓN DE GRÚAS

- Proyecto de Instalación de Grúa, visado por su respectivo Colegio Profesional.
- Justificante de la solicitud de registro de instalaciones en la Dirección General de Industria.
- Seguro de responsabilidad civil.

PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA

- Dos ejemplares de proyecto técnico visado por el respectivo Colegio Profesional.
- Dirección Facultativa, visada por su respectivo Colegio Profesional.
- Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, en cumplimiento de la Orden 2690/2006 por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid. (B.O.C.M. 14-08-2006). Cuando las dimensiones de la piscina no superen los 40 m² y 1 metro de profundidad del vaso, la documentación a presentar junto con la carpetilla será la siguiente:
- Plano de situación acotado (de la piscina dentro de la parcela).
- Características y dimensiones de la piscina, ya sea prefabricada o de obra.
- Presupuesto. Se puede sustituir por una fotocopia del presupuesto realizado por un profesional.
- Concluida la piscina, se presentará alta en el catastro.

PARA SEGREGACIÓN

- Plano con la superficie actual del solar.
- Plano de Segregación con indicación de parcela o parcelas a segregar con sus superficies.
- Borrador de la Escritura de Segregación.
- Base: superficie de la finca matriz.
- Alta en IBI.

PERFORACIÓN DE SONDEO Y CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

- Autorización de aprovechamiento de aguas subterráneas.(Fotocopia de la solicitud de inscripción de aguas subterráneas en el Libro de Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo).
 - Proyecto técnico y dirección facultativa, suscritos por técnico competente (Ingeniero de Minas), visado por el respectivo Colegio Profesional o acreditación de su colegiación.
 - Aprobación previa del proyecto técnico por parte de la Dirección General de Industria desde el punto de vista de seguridad minera (Art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera).
 - Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición. (Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid. (B.O.C.M. 07-08-2009).
- Finalizadas las obras, se presentará certificado final de las obras realizadas.